



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta de Preadjudicación

---

### ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la Disposición DI-2025-649-TSJ-DGA del Director General de Administración, para analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n° 18/2025, cuyo objeto es la contratación anual del mantenimiento del sistema de climatización y sistema de extracción de aire, instalado y en funcionamiento, de las sedes del Tribunal sitas en Cerrito 760 y Carlos Pellegrini 313.

La Comisión agregó el Cuadro de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2025-32080-TSJ-DDESP.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley n° 2095, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

**a) Examen de aspectos formales:**

#### 1. Oferente CLIMATIZACIÓN AASC SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-28543-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- La oferta económica se encuentra firmada por el administrador legitimado en el RIUPP;
- Garantía: Exenta en razón del precio cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-28543-TSJ-DCOMPRAS, p. 4);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-28543-TSJ-DCOMPRAS, pp. 8-9);
- Adjunta declaración jurada de oferta competitiva (IF-2025-28543-TSJ-DCOMPRAS, p. 6);
- Adjunta constancia de visita (IF-2025-28543-TSJ-DCOMPRAS, p. 10);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-28513-TSJ-DCOMPRAS, pp. 1-9);
- De acuerdo con la información obrante, ni la apoderada ni las integrantes del directorio son deudoras alimentarias morosas (DOCFI-2025-28513-TSJ-DCOMPRAS, p. 6).

#### 2. Oferente INGENIERÍA AHMAD SRL

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-28545-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- La oferta económica se encuentra firmada por la administradora legitimada en el RIUPP;

- Garantía: Constituyó garantía con póliza de seguros caución (IF-2025-28545-TSJ-DCOMPRAS, pp. 3-6);
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-28545-TSJ-DCOMPRAS, pp. 18-19);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-28545-TSJ-DCOMPRAS, pp. 20-21);
- Adjunta declaración jurada de oferta competitiva (IF-2025-28545-TSJ-DCOMPRAS, p. 22);
- Adjunta constancia de visita (IF-2025-28545-TSJ-DCOMPRAS, p. 7);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-28513-TSJ-DCOMPRAS, pp. 10-17);
- De acuerdo con la información obrante, ni la apoderada ni las integrantes del directorio son deudoras alimentarias morosas (DOCFI-2025-28513-TSJ-DCOMPRAS, p. 14).

### **3. Oferente RENTOR SRL**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-28547-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- La oferta económica se encuentra firmada por el socio gerente de la empresa;
- Garantía: Constituyó garantía con póliza de seguros caución (IF-2025-28547-TSJ-DCOMPRAS, pp. 54-57);
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-28547-TSJ-DCOMPRAS, p. 60);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-28547-TSJ-DCOMPRAS, pp. 23-24);
- Adjunta declaración jurada de oferta competitiva (IF-2025-28547-TSJ-DCOMPRAS, p. 25);
- Adjunta constancia de visita (IF-2025-28547-TSJ-DCOMPRAS, p. 44);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-32048-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información obrante, ni la apoderada ni las integrantes del directorio son deudoras alimentarias morosas (DOCFI-2025-32048-TSJ-DCOMPRAS, p. 5).

#### **b) Aptitud de los oferentes:**

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto del oferente. De ella se desprende que las participantes INGENIERÍA AHMAD SRL y AASC SA acreditan el estatus de «inscripto», mientras que RENTOR SRL figura como «Desactualizado por formulario».

#### **c) Evaluación de las ofertas:**

Esta Comisión requirió informe técnico de las ofertas a la Dirección de Obras y Mantenimiento que obra incorporado en el IF-2025-32017-TSJ-DOYM.

**1. Oferente CLIMATIZACIÓN - AASC SA:** La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PET), según lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento, la cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y la empresa reúne los demás requisitos para contratar, por lo que su oferta es conveniente.

#### **2. Oferente INGENIERÍA AHMAD SRL:**

La oferta no cumple con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), al no haber acreditado la información exigida, a pesar de haber sido intimada en tal sentido, según lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-32017-TSJ-DOYM, por lo que su oferta es inadmisible.

#### **3. Oferente RENTOR SRL:**

La oferta no cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, al no haber acreditado el estatus de «inscripto» en el RIUPP, por lo que su oferta es inadmisible.

**d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 27 y 32 de la ley n° 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento y su posterior adjudicación mediante Resolución de la Presidente del Tribunal. En tal sentido, esta Comisión recomienda que se efectúe la adjudicación de la licitación a favor de AASC SA, por la suma de \$23.640.000.-.

**Anúnciese** copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.